



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE 20346/2025, donde obran actuaciones vinculadas a la Práctica Profesional Supervisada del estudiante Juan Facundo RIVERO, correspondiente a la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12; y

CONSIDERANDO

Que mediante RD-3-1031/25 se inscribió al estudiante RIVERO en la Práctica Profesional Supervisada donde realizó tareas en el Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Inteligencia Computacional (LIDIC) de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Sub-Comisión de Práctica Profesional Supervisada luego de haber analizado la presentación del estudiante se expidió al respecto dándola por aprobada con una calificación de 10 (diez) puntos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con fecha 10 de diciembre de 2025, la Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12, presentada por el estudiante Juan Facundo RIVERO, DU N° 42460589, Registro N° 3021918, con una calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y agradecer la colaboración de la Docente Dra. Leticia CAGNINA.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer y agradecer la colaboración del Dr. Marcelo ERRECALDE.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer y agradecer la colaboración del Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Inteligencia Computacional (LIDIC) de la UNSL.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas